

# Ordena el TEEM incluir a un tercer magistrado en la contienda judicial

GERARDO GARCÍA

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) ordenó considerar a Marco Antonio Nava y Navas como el tercer magistrado en funciones con pase directo a la boleta electoral para contender por la presidencia del Poder Judicial (PJEM) en la elección del primero de junio.

En sesión del pleno, las tres magistraturas avalaron el acuerdo por unanimidad de votos, que deberá ser acatado por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

En la resolución, argumentaron que el magistrado se ubica en los parámetros del régimen transitorio tercero de la reforma judicial de este año, que establece que puede acceder de forma directa a los listados de candidaturas judiciales, pues su puesto está en disputa.

"Al ser magistrado en funciones, cuyo cargo será motivo del proceso electoral al Poder Judicial, se establece la posibilidad de acceder de forma directa a la boleta, se establece la posibilidad de acceder de forma directa a la boleta, máxime que éste expresó su intención de participar en el proceso electoral respectivo", se recalzó.

Con lo anterior, en total serán tres magistrados en funciones que tienen su pase automático para buscar la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, en la jornada electoral del 1 de junio.

Los primeros dos son Héctor Macedo García y Erika Icela Castillo Vega, quienes el 7 de febrero presentaron ante el Comité de Evaluación del Poder Legislativo su solicitud para participar en la elección.

Lo anterior derivó en que se ajustara el número de vacantes de magistraturas que estarían en juego en la contienda, que pasaron de 28 a 30, y por ello el número de espacios en disputa ascendió a 91 al considerar a la de jueces y del Tribunal de Disciplina Judicial.

Antes de la etapa de insaculación en los Comités de Evaluación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, calificaron como idóneos a 34 perfiles.

Entre los casos destacaron los magistrados del TRIJAEM, Alma Delia Aguilar González, Arlen Siu Jaime Merlos y Rafael González Oses.



*En sesión del pleno, las tres magistraturas avalaron el acuerdo por unanimidad*

## Tribunal Electoral ordena restituir a regidores de Temoaya

*Confirma TEEM violencia política y ordena restitución en el cargo*

*Guadalupe de la Cruz*

El Tribunal Electoral del Estado de México resolvió los juicios promovidos por Maite Karina Sánchez Roca y Víctor Manuel Montiel Reyes, tercera y segundo regidor propietarios del Ayuntamiento de Temoaya, ambos impugnaron la aprobación de sus licencias definitivas para separarse del cargo, argumentando que fueron firmadas bajo coacción, amenazas y violencia.

Tras analizar las pruebas, los magistrados determinaron la nulidad de la aprobación de las licencias y ordenaron la restitución de Víctor Manuel Montiel Reyes en su cargo de segundo regidor, al comprobar que su licencia fue de manera indebida por la mayoría del cabildo, aun con conocimiento de que se firmó bajo presión.

Por lo que para garantizar la seguridad de los afectados y la gobernabilidad del municipio de Temoaya, el Tribunal ordenó mantener firmes las medidas cautelares a favor de Maite Karina Sánchez Roca.

Extender la protección a Víctor Manuel Montiel Reyes hasta que se establezca la situación en el Ayuntamiento de Temoaya. Vincular a todas las personas integrantes del cabildo para que cumplan con la sentencia.

Así como advertir sanciones a los funcionarios que incumplan lo ordenado, las cuales, podrían incluir

amonestaciones públicas conforme al artículo 456.

Cabe mencionar que la resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los magistrados; con esta determinación, el Tribunal Electoral reafirma su compromiso con la defensa de los derechos políticos-electorales y la erradicación de la violencia política en razón de género en el ejercicio de los cargos públicos.

